REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR

EXPRESIÓN DE INTERÉS N° 03/2021

CONSULTORÍA PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SEGURIDAD A OEE

ID N° 698

ACLARATORIA N° 02

Consulta N° 1: En el pliego, página 2, tercer párrafo, se indica cuanto sigue: Se estima que el plazo para la prestación de los servicios será de 1095 (mil noventa y cinco) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato. El presupuesto estimado preliminarmente para este proceso es de US$ 100.000 (Dólares Americanos cien mil), Impuestos Incluidos. Dicho presupuesto es aproximado y podrá ser ajustado en el Documento de Solicitud de Propuesta (SP) una vez definido el alcance final de la consultoría.
i. El objetivo general de la consultoría es: trabajar en el análisis, asesoramiento y soporte técnico en temas relacionados a la seguridad de los sistemas TIC de instituciones **públicas que lo solicitan al MITIC**, abarcando la corrección de fallas o vulnerabilidades y la implementación de mejoras en controles de seguridad, siendo estas solicitudes asignadas a cada proveedor por el MITIC de una forma coordinada y centralizada, definiendo estrategias y planes de abordaje en conjunto con el área de TIC de las OEE, asegurando la transferencia de conocimiento.

Se solicita a la convocante:

- Aclarar si se debe presentar la oferta económica el día viernes, 3 de septiembre de 2021.
  En caso de que se deba presentar la oferta económica en fecha viernes, 3 de setiembre de 2021, solicitamos indicar:
  - Monto máximo y mínimo sobre el monto referencial.
  - Modalidad de presentación del monto ofertado teniendo en cuenta que el servicio se prestará conforme las instituciones públicas lo vayan solicitando (Ej: costo hora).
    En caso de solicitar que el monto ofertado sea de un monto total, indicar la cantidad de horas a cotizar.
  - Aclarar si el monto de la oferta debe ser expresado en dólares o en guaraníes.

Respuesta N° 1: Se aclara que esta etapa es de **"Manifestación de Interés"**, donde se recepcionan y se evalúan las manifestaciones de las empresas interesadas en participar en la etapa de llamado. La lista corta se elabora conforme se indica en el inc. 2.6, 2.7 y 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, que pueden accederlo a través del siguiente enlace https://projectprocurement.iadb.org/en/policies

El presente proceso se realiza bajo la modalidad de **Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC),** conforme se indica en la Política de Adquisición mencionada precedentemente en el inc. 3.8 *Este método se puede utilizar para servicios menores para los cuales no se justifica ni la preparación ni la evaluación de propuestas competitivas. En tales casos, el Prestatario preparará los Términos de Referencia, solicitará expresiones de interés e información sobre la experiencia y la competencia de los consultores en lo que respecta al trabajo,* ***confeccionará una lista corta y seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas. Se pedirá a la firma seleccionada que presente una propuesta técnica conjuntamente con una propuesta de precio y se la invitará luego a negociar el contrato****,* es decir, la firma seleccionada será la que presentará en la etapa de llamado su propuesta técnica y de precio, conforme lo indicado en la Solicitud de Propuesta.

En esta etapa deben presentar los formularios y las documentaciones solicitadas en el documento de Manifestación de Interés y sus Adendas.

Consulta N° 2: En el Pliego, en la página 9, Formulario 4, DETALLE DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES, Donde dice: A efectos de conformar la lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar contratos en los últimos 10 (diez) años.

Solicitamos a la convocante que, a fin de contar con una mayor participación y ampliar cobertura de firmas consultoras y/o consultores en servicios relacionados a las Tics considere: A efectos de conformar la lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar contratos, constancia de recepción, facturas u otros documentos similares, en los últimos 5 (cinco) años.

Respuesta N° 2: Favor referirse a la Adenda Nro. 1 que ya modificó dicha sección, la cual ahora dice: *"A efectos de conformar la lista corta, la firma consultora/APCA deberá acreditar* ***contratos, constancia de recepción, facturas u otros documentos similares****, en los últimos 10 (diez) años."*

CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ

Firmado digitalmente por CARLOS ROBERTO DE OLIVEIRA ORTIZ